



## **Acta de la reunión ordinaria del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. del día 22 de abril de 2026.**

Asistentes:

Presidente:

D. Ángel Fernández Silva

Vocales-Consejeros:

D. Pedro José Martínez Córdoba

D. Juan José García Meilán

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Seguí Kattán

Secretario:

D. Miguel Pascual Olaguíbel

---

En la ciudad de Salamanca, siendo las trece treinta horas del día arriba indicado, se reúnen en sesión ordinaria en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Salamanca, los integrantes del Consejo de Administración de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., arriba mencionados, a fin de tratar el siguiente:

### **Orden del día:**

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de 31 de marzo de 2026.
2. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio de limpieza del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.
3. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio de accesos y tareas auxiliares y del servicio de apoyo a coordinador de eventos y Salamanca Convention Bureau, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.
4. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio póliza de seguro convenio colectivo de accidentes, para el personal de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del contrato de diversos servicios con motivo de la organización del V Foro Internacional del Ibérico 2026.
6. Aprobación, si procede, del contrato de patrocinio entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y el Club Deportivo Unionistas de Salamanca, Club de Fútbol.
7. Aprobación, si procede, de la licitación para la contratación del servicio de auxiliares de sala en eventos culturales e imposiciones de bandas, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.
8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación Salmantina de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.
9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación



- Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.
10. Aprobación, si procede, de las bases reguladoras para la selección de empresas destinadas a acoger en prácticas a jóvenes del programa de becas “Emplea tu futuro”.
  11. Aprobación, si procede, de las normas generales de funcionamiento de ABIOINNOVA.
  12. Aprobación, si procede, de la licitación para la contratación del servicio de formación, tutorización y mantenimiento especializado de la sala de costura digital del Tormes +, así como el mantenimiento y tutorización del resto de equipamiento tecnológico del Fab Lab del Tormes+.
  13. Dación de cuenta de la adenda al convenio de colaboración 2024-2025 entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, para la realización de actuaciones de fomento de la economía circular en el tejido productivo local, y la promoción del emprendimiento sostenible en el vivero de empresas “Génesis”.
  14. Ruegos y preguntas.

El presidente del Consejo de Administración, D. Ángel Fernández Silva, da la bienvenida a los miembros del Consejo. El consejero D. Fernando Javier Rodríguez Alonso delega en D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Carmen Seguíñ Kattán y D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota comunica su imposibilidad para poder asistir a la reunión del Consejo. Procede a tratar el orden del día.

**1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de 31 de marzo de 2026.**

Se somete a votación el asunto nº1, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba el acta por seis votos a favor.**

**2. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio de limpieza del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.**

El presidente explica que se trata de la aprobación de la prórroga del contrato de limpieza del Palacio de Congresos por un periodo de dos años, a partir del 28/05/26, conforme a lo previsto en la licitación del año 2024. El coste de los dos años de prórroga supone 121.035€, IVA incluido, y la licitación contempla la posibilidad de prorrogarlo un año más una vez finalizados estos dos años de prórroga.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº2, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**

**3. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio de accesos y tareas auxiliares y del servicio de apoyo a coordinador de eventos y Salamanca Convention Bureau, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.**



El presidente explica que se trata de la aprobación de la prórroga del contrato del servicio de accesos y tareas auxiliares del Palacio de Congresos por un periodo de un año, a partir del 01/06/26, conforme a lo previsto en la licitación del año 2023. El coste de la prórroga supone 135.515,73 €, IVA incluido, y una vez finalizada esta prórroga, no es posible volver a prorrogarlo, por lo que será preciso aprobar una nueva licitación.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº3, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**

**4. Aprobación, si procede, de la prórroga del contrato del servicio póliza de seguro convenio colectivo de accidentes, para el personal de la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U.**

El presidente explica que se trata de la aprobación de la prórroga del contrato por un periodo de un año, a partir del 01/08/26, conforme a lo previsto en la licitación del año 2023. La licitación contempla la posibilidad de prorrogarlo un año más una vez finalizado este año de prórroga.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº4, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**

**5. Aprobación, si procede, de la propuesta de adjudicación del contrato de diversos servicios con motivo de la organización del V Foro Internacional del Ibérico 2026.**

El presidente explica que se trata de la aprobación de la propuesta de adjudicación por parte de la mesa de contratación a la empresa GASTROACTITUD FORMACIÓN E INFORMACIÓN, S.L. de la licitación para la contratación de servicios para la celebración del V Foro Ibérico 2026, por importe de 50.094 €, IVA incluido, empresa que ya ha presentado la documentación previa a la adjudicación y que tradicionalmente venía organizando dicho evento.

Dª. Elvira Sánchez Sánchez se pregunta por las pobres puntuaciones obtenidas por alguna de las empresas en el marco de la evaluación de sus propuestas, incluido el caso de la empresa que ha obtenido cero puntos en el proceso y entiende que para futuras ocasiones debería mejorarse la licitación, para evitar este tipo de situaciones que pueden generar problemas en términos de reclamaciones, etc. El presidente apunta a que es la evaluación realizada por los técnicos de la mesa de contratación en el marco del procedimiento administrativo, y que, en todo caso, la empresa propuesta tiene mucha experiencia en organizar este tipo de eventos, así como la capacidad para atraer ponentes de calidad que permiten un mayor impacto del evento.



Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº5, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos abstenciones del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor.**

**6. Aprobación, si procede, del contrato de patrocinio entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y el Club Deportivo Unionistas de Salamanca, Club de Fútbol.**

El presidente explica que se trata de la aprobación del contrato de patrocinio con el Club Deportivo Unionistas, que abarcaría la segunda parte de la temporada actual 2025-2026 y primera parte de la temporada siguiente 2026-2027, hasta el 31 de diciembre de 2026, que supondría un importe de 16.528,93 €, más IVA. El año pasado no llegó a articularse el patrocinio y se ha pedido al club que incremente las actuaciones de promoción del destino.

D. Juan José García Meilán pregunta cómo se va a hacer por parte del club para realizar ese incremento de las actuaciones de promoción del destino. El presidente explica que se hará principalmente mediante el incremento de actividades en redes sociales, así como a través de otras actividades en otro tipo de canales.

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez pregunta si se ha subsanado la deficiencia apuntada por el asesor jurídico en su informe. El presidente confirma este extremo.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº6, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**

**7. Aprobación, si procede, de la licitación para la contratación del servicio de auxiliares de sala en eventos culturales e imposiciones de bandas, en el Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León en Salamanca.**

El presidente explica que la licitación en vigor finalizará en junio de 2026, motivo por el cual es preciso sacar una nueva licitación: procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación —el precio—, con una duración de dos años y la posibilidad de dos años de prórroga. El importe previsto para los dos años del contrato ascendería a 68.672,34 €, habiéndose informado favorablemente el expediente por parte de asesoría jurídica.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº7, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**



**8. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación Salmantina de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.**

D. Pedro José Martínez Córdoba solicita al presidente poder presentar de forma conjunta este asunto y el que es objeto del siguiente punto del orden del día, puesto que son muy similares: dos convenios de colaboración que siguen el mismo modelo y que son similares a los firmados el año anterior con sendas asociaciones de empresarios –la Asociación de Empresarios Salmantinos de Comercio (AESCO) y la Asociación Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), por la que se articula una subvención nominativa del mismo importe –de 20.000 €– para el desarrollo de una serie de actuaciones concretas en el 2026 que se recogen en el anexo I de ambos convenios, tales como campañas y acciones de dinamización, la escuela de comercio en el caso del convenio con ASECOV, etc. En ambos casos, el expediente incluye el informe de justificación de los convenios del año 2025, las memorias de actuaciones realizadas, y cuentan con el informe favorable de la asesoría jurídica.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº8, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**

**9. Aprobación, si procede, del convenio de colaboración entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U., y la Asociación Salmantina de Empresarios de Comercio Vario (ASECOV), para la colaboración en campañas de promoción y dinamización del comercio local.**

Se somete a votación el asunto nº9, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos votos a favor del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por seis votos a favor.**

**10. Aprobación, si procede, de las bases reguladoras para la selección de empresas destinadas a acoger en prácticas a jóvenes del programa de becas “Emplea tu futuro”.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que son las bases y convocatoria dirigidas a las empresas que quieran acoger en prácticas a alumnos beneficiarios de la modalidad de beca “emplea” dentro de la escuela de emprendimiento. Por lo tanto, se trata del marco normativo para que dichos alumnos puedan realizar sus prácticas laborales en empresas salmantinas. Las empresas no perciben ningún tipo de retribución y se encargan de tutelar el programa formativo desarrollado por los alumnos.

D. Juan José García Meilán pregunta si se trata de becas o de contratos. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que el régimen es de becas, dado su carácter formativo, tal y como nos indica la asesoría laboral.



Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº10, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos abstenciones del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor.**

#### **11. Aprobación, si procede, de las normas generales de funcionamiento de ABIOINNOVA.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata del marco regulador del uso de las instalaciones, equipamientos y servicios de Abioinnova, dado el incremento de la ocupación y de los servicios del centro, el cual acoge en la actualidad 18 proyectos empresariales, y la existencia de zonas comunes, las cuales cuentan con el informe favorable por parte de la asesoría jurídica, indicando su carácter no normativo.

D<sup>a</sup>. Elvira Sánchez Sánchez entiende que la redacción de las normas debería mejorarse y pregunta sobre si el horario del centro plantea la posibilidad de que puedan acceder las 24 horas y cómo se controla en su caso el abuso que puedan hacer las empresas instaladas en el centro. D. Pedro José Martínez Córdoba explica que además del horario de funcionamiento del centro, está previsto que las empresas puedan funcionar durante las 24 horas, puesto que pueden necesitarlo, por ejemplo, en el caso de video conferencias con entidades que estén en países con otros usos horarios diferentes al nuestro; y que la supervisión del uso de los espacios se hará por parte de la dirección del centro y de la gerencia de la sociedad.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº11, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos abstenciones del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor.**

#### **12. Aprobación, si procede, de la licitación para la contratación del servicio de formación, tutorización y mantenimiento especializado de la sala de costura digital del Tormes +, así como el mantenimiento y tutorización del resto de equipamiento tecnológico del Fab Lab del Tormes+.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación de los servicios necesarios para el funcionamiento de la sala de costura digital del Tormes+ y de las máquinas del Fab Lab, articulada en dos lotes diferentes, por un importe total previsto de 67.690 €, más IVA, justificada por la alta demanda de servicios y máquinas. El lote 1 sería para la sala de costura digital; y el lote 2 para las máquinas del Fab Lab: CNC Láser, CNC fresadora, impresoras de 3 D.... El expediente cuenta con el informe favorable por parte de la asesoría jurídica.

Sin más intervenciones, se somete a votación el asunto nº11, siendo el resultado de la votación de cuatro votos a favor del grupo municipal popular y dos abstenciones del grupo municipal socialista, por lo que **se aprueba la propuesta por cuatro votos a favor.**



**13. Dación de cuenta de la adenda al convenio de colaboración 2024-2025 entre la sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca, S.A.U. y la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Salamanca, para la realización de actuaciones de fomento de la economía circular en el tejido productivo local, y la promoción del emprendimiento sostenible en el vivero de empresas “Génesis”.**

D. Pedro José Martínez Córdoba explica que se trata de una adenda al objeto de corregir un error material en la determinación del periodo de elegibilidad de los gastos subvencionables, puesto que el convenio contemplaba una duración de dos años—el 2024 y el 2025—y, en cambio figuraba como como fecha final para la determinación de dicho periodo el 31/12/2024, en lugar del 31/12/2025, como debería haber sido. La adenda corrige este error.

**14. Ruegos y preguntas.**

No hay ni ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas del día y en el lugar antes indicado, de lo que doy fe,

El Secretario

Vº Bº El Presidente